

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestación de servicios de conectividad a internet para garantizar el acceso a la red y la continuidad operativa del CAD "Centro Administrativo Distrital".		
Radicado requerimiento	20261000547.	No. Proceso de contratación	SPVA 2026-10
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	03/03/2026
Cliente	Secretaría De Innovación Digital	Fecha del comité de contratación	03/03/2026
Número Contrato interadministrativo	4600107499 de 2026	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2026	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2026000537	Fecha CDP	16/02/2026
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020080492-1	Valor CDP	\$80.260.383

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 2 de 8

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
Nº	DOCUMENTO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses o menos si hay cambios en el certificado).	X			MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S identificada con NIT 819.006.966-8. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Exp: 04/02/2026
2	Autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a tres (3) meses o menos si hay cambios en el certificado).	X			NIT: 819.006.966-8.
4	Registro Único tributario – RUT	X			NIT: 819.006.966-8.
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Por Acta No. 58 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017159 del Libro IX, se designó a: Iván Orlando Díaz Ocampo con C.C. No. 18497828, como Representante Legal.
6	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. EXP: 02/02/2026
7	Certificado de la Contraloría General de la Nación del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. EXP: 02/02/2026
8	Certificado de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica, <i>*incluye dígito de verificación</i> (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. EXP: 02/02/2026
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. EXP: 02/02/2026

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 3 de 8

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
Nº	DOCUMENTO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	(Con fecha no anterior a tres (3) meses).				
10	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. EXP: 02/02/2026
11	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. EXP: 02/02/2026
12	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD. EXP: 02/02/2026
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal (Vigente para el mes de prestación del servicio).	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. VIGENCIA HASTA: 03/05/2026
14	Certificado de pago de aportes a la seguridad social de últimos seis (6) meses (Con fecha no anterior a un (1) mes). Así mismo, deberá adjuntar la última planilla de pago. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la cédula de ciudadanía del contador, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores.</i>	X			CERTIFICACIÓN ALLEGADA DE PARTE DEL REVISOR FISCAL: Daniela Patiño Patiño. T.P. 293459-T, J.C.C: 21/01/2026. Documento del 03/02/2026

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S NIT 819006966 -8	X	

*Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 4 de 8

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS:

Los proveedores que enviaron información para el referenciamiento de precios fueron:

No	OFERENTE	VALOR	UNIDAD
1	CLARO	\$8.687.000	1 MES
2	GINTELCO	\$8.383.550	1 MES
3	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	\$6.366.500	1 MES
4	YUO INTERNET	\$7.735.000	1 MES
5	CADCOM	\$7.138.334	1 MES

El ejercicio de referenciación comprendió la solicitud de cotizaciones a diversos proveedores especializados en la prestación de servicios de conectividad, con el propósito de identificar las condiciones técnicas, operativas y económicas actualmente ofrecidas en el mercado. Este insumo preliminar permitió obtener una aproximación a los rangos de precios y capacidades disponibles, necesarias para la estructuración del proceso contractual

Como resultado del análisis de mercado, se definió la lista de proveedores a participar en la Solicitud Privada de Oferta (SPVA 2026-10). Esta modalidad, prevista en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de la ESU, faculta a la Entidad para convocar directamente a proveedores previamente identificados, garantizando en todo momento los principios de transparencia, igualdad y trazabilidad que rigen la contratación pública.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	OFERENTE
1	CLARO
2	GINTELCO
3	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S
4	YUO INTERNET
5	CADCOM

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En cumplimiento del cronograma fijado en el Pliego de Condiciones del Proceso de

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 5 de 8

Selección SPVA 2026-10, la recepción de propuestas estaba prevista para el miércoles veintitrés (23) de febrero de 2026, en el horario comprendido entre las 11:30 y las 12:30 horas. No obstante, por un error involuntario en la parametrización del portal de contratación de la ESU, la plataforma se habilitó anticipadamente entre las 10:30 y las 11:30 horas, lapso durante el cual fueron radicadas dos (2) propuestas por parte de los oferentes MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S y S & S SOLUTIONS S.A.S / YOU INTERNET.

Aunado a lo anterior, uno de los oferentes invitados informó esta situación mediante comunicación remitida al correo electrónico oficial destinado para las notificaciones del proceso.

En atención a lo ocurrido, y con el fin de garantizar los principios que orientan la contratación de la ESU, consagrados en el artículo 3 del Reglamento de contratación de la entidad, especialmente los de publicidad y transparencia, el comité estructurador adoptó la decisión de expedir el AVISO Nro. 02, el cual comunicó, vía correo electrónico, a todos los invitados que tras realizarse un ajuste en la parametrización de la recepción de las ofertas se habilitó la plataforma desde las 14:30 hasta las 15:30 horas para tal fin.

AVISO 2


Fernando Elías Arango Castrillón
 Para: comercial1@youinternet.co
 Cco: Valentina.cardenas@gintelco.com.co; mercadeo@cadcom.com

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 25/02/2026 13:46


 aviso 2 SPVA2026-10.pdf
 297 KB

Cordial saludo,

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se permite informar a los interesados en el proceso de selección SPVA 2026-10 que se ha emitido el Aviso 2, el cual contiene información relevante para la continuidad del proceso.

Se invita a todos los posibles oferentes a consultar este aviso en el Portal de Contratación de la ESU, donde se encuentran publicadas las actualizaciones, documentos y observaciones correspondientes.

Agradecemos su atención e interés en participar

Así las cosas el ajuste de la plataforma aseguró que todos los proponentes invitados pudieran presentar sus ofertas en condiciones iguales y equitativas, evitando ventajas o desventajas derivadas del error técnico.

Respecto al principio del debido proceso, la habilitación adecuada de la plataforma permitió que la carga de las propuestas se realizara dentro de los parámetros establecidos, garantizando así que la posterior evaluación se llevara a cabo conforme a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 6 de 8

Una vez superada la contingencia técnica, a las 15:30 horas se recibieron propuestas válidas por parte de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S, S & S SOLUTIONS S.A.S (YOU INTERNET) y COMUNICACION CELULAR S. A. COMCEL S. A (CLARO).

Las medidas adoptadas permiten continuar el proceso con plena observancia de los principios de contratación de la ESU, garantizando la legalidad y regularidad de las actuaciones adelantadas.

Dicho esto, las ofertas presentadas fueron:

No	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	UNIDAD
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	819006966 -8	\$63.665.000	10 MESES
2	S & S SOLUTIONS S.A.S / YUO INTERNET	900946706-6	\$89.250.000	10 MESES
3	COMUNICACION CELULAR S. A. COMCEL S. A. (CLARO)	800.153.993-7	\$72.590.000	10 MESES

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos. De acuerdo con el pliego de condiciones en el que se manifiesta:

(...) La ESU verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Factor de evaluación: *El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.(...)*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 7 de 8

De conformidad con las propuestas allegadas **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S / NIT: 819006966 -8**, fue quien ofertó el menor valor, por tal motivo se procede a verificar los documentos allegados.

Tras la verificación integral de la documentación presentada por el proponente en el marco del proceso SPVA 2026-10, se concluye que la propuesta cumple de manera total con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Desde la perspectiva técnica, se confirmó la implementación adecuada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la designación formal del responsable, la vigencia de licencias y certificaciones exigidas, así como la acreditación de la experiencia requerida, la cual fue debidamente certificada y ajustada a los parámetros establecidos. Adicionalmente, se validó la información referente al número de trabajadores, la clasificación de riesgos ante la ARL y el cumplimiento del 100% de los estándares mínimos reportados.

En paralelo, desde lo jurídico, se verificó la conformidad de la propuesta con las obligaciones documentales, habilitantes y formales exigidas por la normatividad aplicable y los criterios definidos en el pliego. No se identificaron causales de inadmisión, rechazo o incumplimiento que afecten su habilitación.

Desde el componente técnico se verificó la experiencia la cual fue acreditada con de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones

Igualmente, se confirma que el proponente presentó la oferta económica de menor valor, correspondiente a SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$63.665.000, la cual cumple con los requisitos formales, sustanciales y de elegibilidad establecidos para la evaluación.

En virtud de lo anterior, se determina que la propuesta evaluada satisface la totalidad de los criterios técnicos y jurídicos exigidos, cuenta con experiencia certificada conforme a los rangos requeridos y se encuentra plenamente habilitada para avanzar a las fases posteriores del proceso SPVA 2026-10.

5. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, y considerando la verificación exhaustiva realizada, el comité evaluador concluye que MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S se encuentra plenamente habilitado y cumple de manera técnica, jurídica y económica los requisitos necesarios para recomendar ante el comité de contratación la suscripción del contrato

	• INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 8 de 8

producto del proceso SPVA 2026-10, al haber acreditado la totalidad de condiciones y presentar la oferta más conveniente para la Entidad.

Comité evaluador,



FERNANDO ELÍAS ARANGO
Profesional Universitario
Unidad Contratación y Compras



LUIS MIGUEL GARCÍA RENDÓN
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica



NATHALIA RESTREPO C.
Subgerente Administrativa y Financiera